MEMORANDO
No.20211000134923

FECHA: **23/11/2021**

PARA: **YUDDY SAMIRNA VELANDIA DELGADO - PROFESIONAL DE DEFENSA**

DE: **CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON - ASESOR DEL SECTOR DEFENSA**

ASUNTO: **- ESTUDIO PREVIO MINIMA CUANTIA - RENDICIÒN DE CUENTAS**

MARCO JURÍDICO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
➢ Constitución Política ➢ LEY 80 DE 1993, artículos 23, 25 y 26, ➢ LEY 734 DE 2002 ➢ LEY 1150 DE 2007, NUMERAL 5 ARTÍCULO 2 MODIFICADO POR LA LEY 2069 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ➢ Manual de contratación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **CLASE DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS. **DEPENDENCIA EJECUTORA:** OFICINA DE COMUNICACIONES

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como un organismo del orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera, dotada con personería jurídica por la Ley 1151 de 2007, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Que la Misión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada consiste en "*Ejercer el control, inspección y vigilancia de los servicios de vigilancia y seguridad privada, velando por el cumplimiento de las disposiciones legales que regulan el servicio público de la seguridad privada, promoviendo las buenas prácticas empresariales con el fin de garantizar la confianza pública, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia para el fortalecimiento del sector*."

Que la Visión de la Entidad busca que "*En el 2022 la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como una entidad líder en la inspección, control y vigilancia, apoyados en la coordinación interinstitucional, con un equipo humano técnico capacitado, aplicando y promoviendo buenas prácticas de operación, soportados en innovación y tecnología, contribuyendo a la protección de los derechos humanos y al crecimiento y fortalecimiento del sector de la vigilancia y seguridad privada*."

Teniendo en cuenta, el valor del presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la modalidad de mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el artículo30 del Decreto 2069 de 2020 y los manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETIVO Y ALCANCE:

LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA es un organismo de orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa con autonomía administrativa, financiera y además con personería jurídica, tal como lo establece la Ley 1152 de 2007, y le corresponde la función de ejercer control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia.

Dentro de las funciones de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se encuentra: *a) Proveer información confiable, oportuna y en tiempo real para que el Estado tome las decisiones de formulación de política, regulación e inspección, vigilancia y control relacionadas con los servicios de vigilancia y seguridad privada. b) Proveer información, confiable, oportuna y en tiempo real para los usuarios de los servicios de vigilancia y seguridad privada, relacionada con la legalidad, idoneidad y capacidades técnicas de los prestadores de dichos servicios; C) Mantener informada a la ciudadanía sobre los alcances de las actividades o servicios del sector y sobre las obligaciones de personas naturales y jurídicas*.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada como Entidad Pública y siguiendo los estándares de transparencia, realizará su Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia septiembre 2020 a agosto 30 de 2021, según el artículo 33 de la ley 489 de

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

1998, el cual establece "***Audiencias públicas***. *Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos".*

Para realizar una Audiencia Pública de Rendición de cuentas existe un marco de opciones para la trasmisión en vivo las cuales pueden ser medios tradicionales como radio y televisión o medios alternativos a través de plataformas web como el Streaming, que a la vez permite la austeridad en el gasto, como lo pide el Gobierno Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad ha decidido llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas el próximo 14 de diciembre a las 8:00 a.m., en el auditorio del Centro Empresarial Sarmiento Angulo ubicado en la **Calle 24A No. 59-42 Torre 4 Piso 1 en la ciudad de Bogotá**, a través de una plataforma Streaming (trasmisión en directo a través de los servicios de internet).

El streaming permite transmitir por internet eventos o contenidos en vivo y en directo a través del sitio web o móvil, y es perfecto para la empresa u organización. Una transmisión de streaming nunca queda almacenada en el equipo del usuario, razón por la cual la hace un poco más segura para evitar plagio o que capturen el archivo de audio/video y puede ser accedido mediante computadores y dispositivos móviles.

El Streaming se basa en la transmisión de eventos de manera inmediata que le da la posibilidad a la audiencia de cualquier parte del país y del mundo de ser parte del mismo en tiempo real, es la forma más rápida de acceder a diferentes tipos de contenido a través de internet. Es de advertir que LA SUPERVIGILANCIA no cuenta con esta plataforma para satisfacer la necesidad antes mencionada, por lo tanto, es pertinente contratar los servicios profesionales de una empresa que cuente con el recurso tecnológico necesario, para llevar a cabo la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la vigencia primero (1) de septiembre de 2020 a agosto 30 de 2021. Otras Entidades del Estado como: Ministerio de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (Min Tic), Ministerio de Defensa, Club Militar, Alcaldía de Bogotá, Función Pública, Ministerio de Industria y Comercio, Ministerio de Minas y Energía, el ICFES, entre otras, utilizan esta herramienta para transmitir varios de sus eventos y en especial las Audiencias públicas que por ley realizan las Entidades del Estado Colombiano. Es así como en Colombia existe una amplia oferta de empresas prestadoras del servicio de streaming con herramientas y aplicativos tecnológicos que facilitan esta labor.

La presente contratación está prevista en el Plan Anual de Adquisiciones publicado en el SECOP II, para la vigencia del año 2021, de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para iniciar el respectivo proceso de selección.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO:

CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021

3.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC - CÓDIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Catálogo UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101800	Servicios Editoriales, de diseño, de artes gráficas y bellas artes	Servicio de reproducción	Servicio de agencia de publicidad	Servicio de producción publicitaria

3.3. Alcance del Objeto Contractual:

La transmisión vía streaming se realizará el día 14 de diciembre de 2021 de 8:00 a 12:00 m. desde el Auditorio Principal, Primer piso, Centro Empresarial Sarmiento Angulo, ubicado en la **Calle 24A No. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá** o donde la entidad determine, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad que el Gobierno Nacional acuerde. Esta Audiencia Pública de Rendición de Cuentas está dirigida a los diferentes Grupos de Interés y será transmitida a través de la página web de la SuperVigilancia desde un enlace y de igual manera, en las redes sociales de la Entidad.

3.4. Identificación del contrato que se pretende celebrar:

El contrato que se pretende celebrar es de prestación de servicios bajo la modalidad de mínima cuantía.

3.5. *Lugar de Ejecución:*

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

El lugar de ejecución será en el Auditorio Principal, primer piso, del Centro Empresarial Sarmiento Angulo, ubicado en la **Calle 24A No. 59-42 Torre 4 en la ciudad de Bogotá** o donde la Entidad determine, teniendo en cuenta los protocolos de bioseguridad que el Gobierno Nacional decrete.

3.6. Supervisión:

El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Oficina de Comunicaciones Estratégicas de la Entidad, quien tendrá a su cargo la función de verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, revisar el informe y formular las observaciones correspondientes y verificar el cumplimento de los requisitos para el pago de la factura.

El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables, según el pliego de condiciones y la Ley 80 de 1993.

3.7. Obligaciones del contratista

OBLIGACIONES GENERALES

EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar las actividades designadas con el fin de garantizar que los procesos involucrados se ejecuten dentro de tiempos razonables y se obtengan los resultados esperados:

1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato.
2. Prestar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, en la ciudad de Bogotá.
3. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (cajas de compensación familiar, SENA, ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 y demás normas aplicables
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieren presentarse.
5. Atender los requerimientos hechos por el Supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente este hecho.
6. Mantener informado a la Supervigilancia de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato, reportando de forma inmediata al supervisor del contrato.
7. Cumplir con todas y cada una de las especificaciones técnicas y económicas presentadas en la propuesta.
8. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto del contrato

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

9. Durante la vigencia del presente contrato, el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.
10. Disponer de una línea telefónica fija, una línea celular y un correo electrónico para comunicación con la Superintendencia en horario hábil, por el plazo de ejecución del contrato.
11. Cumplir con los requisitos contemplados en el Decreto 1072 de 2015 capitulo sexto (6), que trata del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
12. Que con la firma del contrato el contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado consagradas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015, ni en conflicto de intereses frente a la Supervigilancia ni en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
13. Otorgar la garantía de cumplimiento dentro del término establecido en el presente estudio previo.
14. Las demás obligaciones que se deriven o sean inherentes al objeto y naturaleza del contrato y que garanticen su cabal cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista se obliga a desarrollar las actividades de acuerdo con el cronograma de trabajo elaborado con el supervisor designado, y garantizar que, el diseño de la escenografía o montaje, los elementos técnicos, publicitarios y de transmisión estén disponibles para la transmisión en directo en la fecha determinada para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas y se obtengan los resultados esperados.

1. Suministrar servicio de streaming (transmisión en directo de audio y video) en tiempo real de la Rendición de Cuentas vigencia primero (1) de septiembre de 2020 a agosto 30 de 2021 a través de la página web y las redes sociales de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
2. Proveer e Instalar los equipos necesarios para la transmisión online de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vigencia primero (1) de septiembre de 2020 a agosto 30 de 2021 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada: 3 micrófonos inalámbricos y dos de solapa, 2 cámaras, pantalla de 5 metros de largo y 3 metros de alto para proyectar presentación y video, 1 atril con branding de la SuperVigilancia, 1 Backing de 2 mts X 4 mts según diseño aprobado por comunicaciones y seis (6) pendones de 1.60 mts x 60 cms.
3. Garantizar que la Audiencia de Rendición de Cuentas sea un espacio de participación ciudadana, que permita interactuar al usuario y al empresario con la Entidad (feedback).
4. Suministrar servicio de chat durante la transmisión en línea para que la ciudadanía en general consigne sus dudas y opiniones e interactúe con los temas de interés en la rendición de cuentas de la Entidad.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

5. Suministrar informe de estadísticas que contenga número de usuarios conectados a la transmisión en vivo, lugares desde el cual se conectan, número de interacción del chat, etc.
6. Sostener dos (2) reuniones previas al evento con el fin de coordinar aspectos técnicos, logísticos y de protocolo y hacer pruebas de transmisión.
7. Transportar por su cuenta los equipos requeridos hasta el Auditorio del Centro Empresarial Sarmiento Angulo, instalarlos, operarlos y desinstalarlos para cumplir con el objeto del contrato.
8. Propender por el correcto funcionamiento de los equipos tecnológicos con los que se va a brindar el servicio de streaming de audio y video de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas
9. Contar con el recurso humano y técnico descrito en las especificaciones técnicas para efectuar un streaming de audio y video en una rendición de cuentas.
10. Proveer dos (2) monitores de 50 pulgadas de retorno con base al piso y de 60 pulgadas con cableado SDI y HDMI.
11. Contar con un modem 4G o celular 4G que sirva como mecanismo redundante de datos, en caso de falla en el canal de internet que ofrece el auditorio, se debe utilizar este mecanismo redundante.
12. Proveer luces especiales y profesionales para mejorar video de transmisión.
13. Entregar diseño de montaje y elaborar branding del evento.
14. Entregar grabación del evento en físico (memoria o CD) y de manera digital (enlace).

4. RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL

La presente contratación se realiza en desarrollo del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano, subcomponente de Rendición de Cuentas y contemplado en el Plan de acción 2021. Así mismo darle cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Ley No. 1712 de 2014 y a la Ley 1757 de 2015 de Participación Ciudadana, Ley que integra mecanismos, herramientas e instancias para que la ciudadanía ejerza el derecho a intervenir, deliberar, construir, decidir y controlar la gestión pública de manera informada, responsable y organizada.

5. REQUISITOS HABILITANTES

Los proponentes con la propuesta deberán presentar los documentos de habilitación jurídica y técnica establecidos en el presente capítulo. Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, la verificación de los requisitos habilitantes establecidos en la presente invitación pública se hará exclusivamente en relación con el proponente que presente **el precio más bajo**. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desierto el proceso.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

De conformidad con el manual para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, es importante tener en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP.

La Entidad Estatal debe verificar directamente la capacidad jurídica y la experiencia y para ello solicitará los siguientes documentos.

5.1. CAPACIDAD JURÍDICA:

La capacidad jurídica para presentar oferta y participar en el proceso de selección se acreditará con la presentación de los siguientes documentos que se enuncian a continuación:

a) Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente persona jurídica y/o de la persona natural.
b) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural.
c) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la Nación, del representante legal del proponente persona jurídica y de la persona jurídica, o la persona natural.
d) Fotocopia del Certificado de Antecedentes Judiciales vigente expedido por la Policía Nacional, del representante legal del proponente persona jurídica y/o de la persona natural.
e) Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC del representante legal de la persona jurídica y/o de la persona natural.
f) El proponente, persona jurídica deberá anexar el certificado respectivo. En caso de consorcios, uniones temporales se deberá aportar el certificado respectivo de cada uno de los integrantes de este.

   En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del consorcio, unión temporal se encuentre incurso en multas, no podrá contratar con la entidad. Lo anterior de conformidad con el art. 183 de la ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía.

Las personas jurídicas y naturales deberán acreditar su capacidad jurídica con el Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio de su domicilio, o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta. La Supervigilancia verificará la capacidad jurídica de la persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que acredita la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
- Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.

g) DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

Persona Jurídica: Certificación en original (expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante legal, cuando no se requiera Revisor Fiscal), en la que se indique bajo la gravedad de juramento que se encuentran al día en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar. Dicho documento debe certificar que, a la fecha prevista para la recepción de documentos, ha realizado oportunamente el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la fecha citada, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

h) REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT Y REGISTRO DE IDENTIFICACIÓNTRIBUTARIA - R.I.T.

El proponente debe presentar dentro de su propuesta fotocopia legible del Registro Único Tributario – RUT y del Registro de Información Tributaria- RIT. Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 19 de la Ley 863 de 2003, en consonancia con el Decreto Reglamentario 2788 de 2004, Decreto 3426 de 2004, Resolución 8502 de 2004 y Resolución 8346 de 2004. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe allegar el de cada uno de sus integrantes.

i) Formato de hoja de Vida del Departamento Administrativo de la función pública de la persona jurídica o de la persona natural.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Los proponentes deberán aportar el Formato Único de Hoja de Vida adoptado por el Departamento Administrativo de la Función Pública mediante Resoluciones No. 009 de 1996 y No. 580 del 19 de agosto de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto por la Leyes 190 de 1995 y 443 de 1998

j) Compromiso de transparencia debidamente diligenciado. El proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar el anexo contentivo compromiso de transparencia.
k) Formulario Sistema Integrado Información Financiera SIIF, debidamente diligenciado con logos de la entidad.
l) Compromiso anticorrupción. El Proponente deberá diligenciar, firmar y adjuntar el anexo contentivo del compromiso anticorrupción.

El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar una certificación en donde haga constar el cumplimiento de este requisito la cual debe ser firmada por el representante legal.

m) Certificado emitido por ARL del Sistema de Gestión de la Seguridad y Gestión del Trabajo - SG-SST

El proponente deberá cumplir con los requisitos contemplados en el decreto 1072 del 2015 capitulo sexto, que trata del sistema de gestión de la seguridad y gestión del trabajo, para ello el proponente deberá allegar un certificado emitido por la ARL donde se indique el grado de madurez en la implementación de su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

n) Certificación bancaria, el proponente deberá presentar certificación expedida por entidad bancaria con una vigencia no mayor a 3 meses de expedición en la que conste: Número de cuenta del proponente - cuentahabiente, su identificación, el tipo de cuenta y si a la fecha está activa, de conformidad con el artículo 16 del Decreto 2789 del 31 de agosto de 2004.

A esta verificación no se le asignará puntaje, su resultado será de CUMPLE o NO CUMPLE.

NOTA 1: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

NOTA 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, y estas obedezcan a la violación de la ley, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta, no obstante, la entidad se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que considere procedentes.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

5.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.2.1. Experiencia:

El proponente deberá acreditar su experiencia aportando la ejecución de hasta tres (3) contratos quecumplan las siguientes características: Suscritos, iniciados, ejecutados y terminados al 100% a la fecha de cierre del proceso de selección, deberán ser iguales o superiores al presupuesto oficial establecido en el presente proceso de contratación.

Se requerirá que el objeto de los contratos sea similar al objeto de la presente contratación y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto oficial asignado al presente proceso de selección.

Estas certificaciones deberán presentarse en papel membretado expedidas por la persona competente en cada organización, la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se reservael derecho a verificar la veracidad de la información, en caso de falsedad de documento se inhabilitala propuesta.

Las certificaciones aportadas deben contener la siguiente información:

- Nombre o razón social de la empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombrede la persona que expide la certificación.
- Persona o empresa a la que certifican y el número de identificación.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato.
- Fecha de expedición.

Nota 1: La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

Nota 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente serádescalificado y no será tenido en cuenta, sin que la entidad renuncie a las acciones legales que correspondan.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con base en las siguientes características:

1. SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO POR INTERNET (VÍDEO STREAMING

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

PROFESIONAL).

- Mínimo 500 Usuarios simultáneos o ilimitados. Protocolos RTMP, RTSP, HLS, RTMPS.
- Transferencia Ilimitada
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
- Compatibilidad con dispositivos móviles "Multidispositivo".
- Reproductor Profesional Flash/HTML5 Embebible con opción de cambio a pantalla completa y multibitrate.
- Semi marca Blanca, sin publicidad de terceros. Opcional 100% marca blanca.
- Reporte técnico de Conexiones y audiencia.
- Presentación de diapositivas. Generador de caracteres. Efectos de transición. Visualización de tweets en tiempo real.
- Pantalla para proyectar presentaciones de 5 mts x 3 mts
- Luces para mejorar video de transmisión

2. PRODUCCIÓN Y PUESTO FIJO PARA TRANSMISIÓN DE STREAMING A DOS (2) CÁMARAS HD.

- Dos (2) Cámaras de vídeo Profesionales Full HD con trípode.
- Configuración del servicio de streaming. Apertura de canal y asignación de límites en el servidor.
- Montaje de Rack y puesto fijo, equipos de transmisión, audio, video, y grabación, cableado y cámaras.
- Grabación formato MP4. Formato de grabación SD optimizado para redes Sociales, de fácil manipulación y bajo peso. Grabación y entrega de material en formato digital el día del evento.
- Micrófono.
- tres (3) Micrófonos Inalámbricos de mano / dos (2) micrófonos de solapa
- Puesto Fijo de transmisión HD/SD.
- Dos (2) computadores portátiles gama alta para transmisión y grabación.
- Conectividad de red interna para los equipos. Router Cisco Giga ethernet.
- Consola Audio Profesional.
- Cableado de audio.
- Asistencia y soporte. Resolución de problemas.

3. SOPORTE RECURSO HUMANO

- Un Director de cámaras y productor de emisión streaming
- Dos (2) camarógrafos.
- Operador de equipos y Software.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

4. PIEZAS DE PROMOCIÓN EVENTO

- Pieza de promoción de Audiencia Pública para la divulgación.
- Cortinilla de 15 segundos con logo
- Animación de 20 segundos para terminación del evento

5. Entregar diseño y elaborar branding del evento, Backing de 2X4 metros, diseño aprobado por supervisión.

ÍTEM	CANT	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA	LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
1	1	Backing flex	Unid	**Backing Flex de** 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio. **Tamaño:** 2x2m, 3×2 y personalizados **Empaque:** Tula	NA

Todas las imágenes y diseños serán propiedad única y exclusiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días calendario, este, se dividirá en tres etapas: etapa de preparación y montaje, etapa de ejecución y entrega de la grabación de la rendición de cuentas.

La fecha prevista para realización de la audiencia pública de rendición de cuentas, esta para el 14 de diciembre, esta fecha puede variar por condiciones presentadas por el COVID 19, pero no sobrepasará el 31 de diciembre del 2021, atendiendo al principio de anualidad de la vigencia.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

La modalidad de selección será de MINIMA CUANTIA, de conformidad con la Ley 1150 de 2007, numeral 5 artículo 2 modificado por la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020. La Entidad elaborará un estudio previo que contenga:

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

- La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación.
- La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios
- Condiciones técnicas exigidas
- El valor estimado del contrato y su justificación
- Plazo de ejecución del contrato
- Certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

Contratación mínima cuantía. La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas;
b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil;
c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas;
d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La modalidad de selección será de MINIMA CUANTIA, de conformidad con el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 literal c el cual define que *"la entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas".*

9. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

De acuerdo con el estudio de mercado realizado al sector comercial que entrega y presta esta clase de bienes y servicios y de conformidad con los requerimientos técnicos, se solicitó cotizaciones por correo electrónico, a los siguientes proveedores Contrapunto, La Lupe Group y Eventos Star Producciones, quienes prestan sus servicios en la ciudad de Bogotá arrojaron los siguientes resultados así:

En el siguiente cuadro se relacionan las cotizaciones recibidas.

EMPRESA	COTIZACIÓN	IVA	TOTAL
Contrapunto	$21.000.000	$3.990.000	$24.990.000

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

La Lupe Group	$10.910.000	$2.072.900	$12.982.900
Eventos Star Producciones	$17.000.000	$3.230.000	$20.230.000
VALOR PROMEDIO			**$19.400.966**

10. ANALISIS DEL SECTOR:

Aspectos Generales del mercado

Las audiencias públicas de rendición de cuentas a la ciudadanía fueron establecidas desde el año 1998 en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998. La experiencia de las audiencias públicas de rendición de cuentas ha sido monitoreada y evaluada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Corporación Transparencia por Colombia en la medición del Índice de Transparencia 2 y con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE), a través de la Encuesta sobre Ambiente y Desempeño Institucional Nacional (EDI).

La rendición de cuentas a la ciudadanía es el deber que tienen las autoridades de la Administración Pública de responder públicamente, ante las exigencias que realice la ciudadanía, por los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada debe cumplir con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información y con la Ley de Participación Ciudadana que obliga a las Entidades del Estado a rendir cuentas a los diferentes grupos de interés, para eso, realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a finales del mes de octubre del 2020 o cuando la entidad lo determine, la cual se transmitirá en directo a través de streaming, vía internet para que llegue a todos los rincones del país.

Teniendo en cuenta que el mercado del Streaming en Colombia es uno de los de más rápido crecimiento en nuestro país debido al impulso de las nuevas tecnologías propuesto por el Ministerio de las Tecnologías e Información en sus diversos proyectos ejecutados a nivel nacional. Desde el punto de vista económico, la transmisión en vivo a través de streaming permite una mayor cobertura, asequibilidad y reduce considerablemente los costos de transmisión, en comparación con otras alternativas como las transmisiones por televisión, radio, etc. Adicionalmente, el streaming asegura que la información llegue a una mayor cantidad de público a través de Internet, permitiéndonos que personas de cualquier parte del mundo puedan acceder a las transmisiones.

Así mismo, persigue lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que establece el deber de los servidores públicos buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

"*Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*"[1].

De la misma forma se señala que de acuerdo con lo indicado en el estudio previo existe la factibilidad de una pluralidad de oferentes lo que conlleva a que se realice un proceso público de contratación en este caso, a través de mínima cuantía. Por otra parte, los oferentes deben cumplir con los requisitos particulares para desarrollar el objeto contractual.

Para finalizar, es de aclarar que actualmente el país se encuentra en una situación de estado de emergencia en materia de salubridad con ocasión a la Pandemia COVID-19, por lo anterior el presente proceso deberá regirse en lo concerniente a la normatividad aplicable, las cuales entre otras están:

- Decreto 417 del 17 de marzo del 2020 "Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional"
- Decreto 438 del 2020 "Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica de conformidad con el Decreto 417 de 2020"
- Decreto 440 del 20 de marzo del 2020 "Por medio del cual se adoptan medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia, Economía, social y Ecológica, derivada de la pandemia COVID 19"
- Decreto 537 de 2020 "Por el cual se adoptan medidas en materia de contratación estatal, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica"
- Resolución 385 del 12 de marzo de 2020 "Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus", emanada del Ministerio de Salud y Protección Social
- Resolución 844 del 26 de mayo de 2020 "por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa COVID-19, se modifica la resolución 385 del 12 de marzo de 2020" emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Resolución 1462 del 2020 "por la cual se prorroga la emergencia sanitaria por el nuevo Coronavirus que causa COVID-19 hasta el 30 de noviembre de 2020" emanada del Ministerio de Salud y Protección Social.

En el mercado nacional existe un amplio número de empresas cuya razón social va enfocada a la prestación de servicios; bajo esta investigación se adelantó el estudio de mercado,

[1] Ley 80 de 1.993.- artículo 3. De los fines de la contratación estatal.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

evidenciando dentro del mismo que las empresas están legalmente constituidas y clasificadas CIIU; garantizando así la prestación del servicio en las mejores condiciones de negocio, minimizando los riesgos generales de la contratación.

La prestación del servicio está garantizada por varias empresas a nivel nacional, minimizando los riesgos de consecución en el mercado, lo que permite a la entidad tener varias opciones en el mercado.

Aspecto Legal

La adquisición de este tipo de servicios, se encuentra desarrollado en condiciones normales en el comercio, cumple con los presupuestos generales de las obligaciones, objeto y causas lícitas, indicados estos en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil. Se encuentran amparados bajo un Certificado de Disponibilidad Presupuestal y dentro del Rubro presupuestal correspondiente; igualmente que su consecución por mecanismo de MÍNIMA CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1., de igual manera, se acude en el desarrollo del presente proceso a los principios generales establecidos en la Ley 80 de 1993 para decidir cuál modalidad de selección debe utilizarse puesto que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 establece que las actuaciones en el Proceso de Contratación deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, la ley y la jurisprudencia constitucional.

Persigue lo estipulado en el artículo 3 de la ley 80 de 1993, que establece el deber de los servidores públicos buscar el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

"*Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones*"

a. Adquisiciones de la Entidad

CONTRATOS ANTERIORES REALIZADOS POR LA ENTIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Objeto	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CON EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIADE COMUNICACIÓN VÍA STREAMING, QUE INCLUYE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA PARA LA VIGENCIA 2017.	CONTRATAR SERVICIOS TÉCNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN VÍA STREAMING QUE INCLUYE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ENTIDAD VIGENCIA 2018	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS CON EL APOYO LOGÍSTICO NECESARIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN VÍA STREAMING, QUE INCLUYE LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA SEGUNDO SEMESTRE 2019 Y VIGENCIA 2020
Modalidad de selección	MINIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTÍA	MINIMA CUANTÍA
Plazo	El plazo de ejecución del presente contrato será de un (1) día, es decir, el 1 de agosto de 2018, día de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y	El plazo de ejecución del presente contrato será de QUINCE (15) DÍAS calendario, contados a partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de ejecución.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

		presupuestales de ejecución.	
Valor del contrato	Trece millones pesos M/CTE ($13.000.000) incluido el IVA.	Diecisiete millones novecientos noventa mil quinientos pesos M/CTE ($17.990.500)	Cuatro millones cuatrocientos cincuenta y dos mil pesos M/CTE ($4.452.000)
No. De contrato	301 DE 2018	302 de 2019	515 de 2020
Proveedor	PRODUCCIONES CONTRAPUNTO	IDEAS EN IMAGENES Y COMUNICACIONES SAS	CARLOS ALBERTO PINZON MOLINA

b. Adquisiciones previas de otras Entidades

CONCEPTO	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	MUNICIPIO DE ACACIAS
Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE EL SISTEMA DE STREAMING MEDIA Y TODOS LOS SERVICIOS ASOCIADOS AL EVENTO PARA LA U.A.E CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE LA VIGENCIA 2018	SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS MEDIANTE EL SISTEMA DE STREAMING MEDIA Y OTROS SERVICIOS ASOCIADOS AL EVENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA VIGENCIA 2019	APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL "CAMINO DE OPORTUNIDAD"
No. De proceso	MÍNIMA CUANTÍA 04 DE 2019	106- MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020	OCA- MC-025-2021

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Modalidad de selección	Mínima cuantía	Mínima cuantía	Mínima cuantía
Valor del contrato	$19.089.300	$6.664.000	$27.602.300
Plazo	Treinta (30) días	Un (1) día	Quine (15) días
Proveedor	ORGANIZACION AXON360 SAS	ORGANIZACION AXON360 SAS	CORPORACION PROFESIONAL EN SOLUCIONES INTEGRALES

11. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado del contrato es la suma **DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($19.400.966)** INCLUIDO IVA y demás impuestos que se deriven.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. De CDP	**Fecha de CDP**	**Posición Catalogo de Gasto**	**Fuente**	**Recurso**	**Valor en Números**
70721	22-11-2021	A-02-02-02-009-006	PROPIOS	20	$20.000.000

12. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

El valor de este contrato se pagará una vez se haya realizado la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas vía streaming, se entregue el material grabado y el material de divulgación del evento recibido a satisfacción. Estos serán soportados mediante informe de actividades avalado por el supervisor del contrato, junto con la factura, certificado de pago de parafiscales y seguridad social y demás requisitos de ley, dentro de los treinta días siguientes a su presentación.

Para la presente contratación no habrá lugar a pagos de anticipos ni pagos anticipados.

Si el proveedor está obligado a “facturar electrónicamente”, deberá cumplir las indicaciones para su presentación emitidas en la directiva circular 016 de marzo de 2021, de conformidad con la Directiva Presidencial 09 de 2020.

13. ANALISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLO

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos, 2.2.1.1.1.6.1 y 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente el Grupo de Recursos Físicos y Adquisiciones, realizó la estimación, asignación, tratamiento, monitoreo y mitigación de los riesgos asociados a la ejecución de la presente contratación como consta en la **MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO QUE ESTABLEZCA LA DEPENDENCIA**

No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción	Consecuencia	Probabilid	Impacto	Valoración del	Categoría	Asignación	Forma de mitigarlo
1	E	EX	JR	RO	Que los oferentes no cumplan con los requisitos exigidos por la entidad o que se encuentren incursos en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad	Imposibilidad de adjudicar el contrato	2	6	6	RA	Contratista	Verificar que los oferentes que se presenten al proceso cumplan con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones
2	E	EX	EJ	RO	Falta de experiencia o formación del contratista, en los campos mencionados en el objeto del presente proceso.	Mala ejecución del Contrato que genere un perjuicio para la entidad.	2	6	6	RA	Contratista	Riesgo mitigado por la entidad con el Amparo de calidad del servicio y la designación de Supervisor idóneo.
3	E	EX	SC	RORR	Que no se presente ninguna oferta	Se declara desierto el proceso.	2	6	6	RA	Entidad	Revisar la causal que impide la posibilidad de la falta de interés

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

												del proceso y ajustar las condiciones para iniciar la nueva contratación.
4	E	EX	EJ	RO	Prestación defectuosa o inadecuada del servicio según las especificaciones técnicas solicitadas	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial o de imagen a la entidad	2	6	6	RA	Contratista	Garantía de cumplimiento

Convenciones

COLUMNA	CONVENCION	SIGNIFICADO
CLASE	E	Especifico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAPA	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

			IMPACTO				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	**Valoración**	**INSIGNIFICANTE**	**MENOR**	**MODERADO**	**MAYOR**	**CATASTRÓFICO**
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**

TABLA 5 – CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría	Porcentaje máximo de Asignación
8, 9 y 10	**Riesgo Extremo**	**Superior al 30%**
6 y 7	**Riesgo Alto**	**16% al 30%**
5	**Riesgo Medio**	**6% al 15%**
2, 3 y 4	**Riesgo Bajo**	**5%**

Los riesgos inherentes al funcionamiento de la organización empresarial, es decir, aquellos que corresponden al giro ordinario de la empresa son imputables exclusivamente al contratista.

Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tiene ocurrencia al interior de la empresa o en el ámbito propio de la misma, pueden generar incumplimiento o dificultades en la ejecución del contrato, tales como: incendios en las instalaciones de la empresa del contratista y terremotos que afecten las estructuras de la empresa del contratista serán imputables únicamente al contratista.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

14. GARANTIAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

GARANTÍA ÚNICA:

Conforme a la sección 3, subsección 1 al 5, Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro Garantía Única consistente en contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del mismo y seis (6) meses más.
b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y deberá extenderse por el término de la vigencia del contrato y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.
c) **Calidad del servicio:** por una cuantía equivalente al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (6) meses más.

15. DOCUMENTOS PREVIOS	
CDP	SI
Cotizaciones que soportan el estudio de mercado	SI

CARLOS GABRIEL CAMACHO OBREGON
ASESOR DEL SECTOR DEFENSA
OFICINA DE COMUNICACIONES
SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

FORMATO No. 1

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Yo _____ actuando en representación legal de la firma_____, presento a continuación n mi propuesta técnica y me comprometo a cumplir con las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

El contratista se compromete a ejecutar el objeto contractual con base en las siguientes características:

SERVICIO DE TRANSMISIÓN DE VÍDEO POR INTERNET (VÍDEO STREAMING PROFESIONAL).

- Mínimo 500 Usuarios simultáneos o ilimitados. Protocolos RTMP, RTSP, HLS, RTMPS.
- Transferencia Ilimitada
- Compatibilidad con sistemas operativos Windows, Linux y Mac.
- Compatibilidad con dispositivos móviles "Multidispositivo".
- Reproductor Profesional Flash/HTML5 Embebible con opción de cambio a pantalla completa y multibitrate.
- Semi marca Blanca, sin publicidad de terceros. Opcional 100% marca blanca.
- Reporte técnico de Conexiones y audiencia.
- Presentación de diapositivas. Generador de caracteres. Efectos de transición. Visualización de tweets en tiempo real.

PRODUCCIÓN Y PUESTO FIJO PARA TRANSMISIÓN DE STREAMING A DOS (2) CÁMARAS HD.

- Dos (2) Cámaras de vídeo Profesionales Full HD con trípode.
- Configuración del servicio de streaming. Apertura de canal y asignación de límites en el servidor.
- Montaje de Rack y puesto fijo, equipos de transmisión, audio, video, y grabación, cableado y cámaras.
- Grabación formato MP4. Formato de grabación SD optimizado para redes Sociales, de fácil manipulación y bajo peso. Grabación y entrega de material en formato digital el día del evento.
- Micrófono.
- tres (3) Micrófonos Inalámbricos de mano / dos (2) micrófonos de solapa

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

- Puesto Fijo de transmisión HD/SD.
- Dos (2) computadores portátiles gama alta para transmisión y grabación.
- Conectividad de red interna para los equipos. Router Cisco Giga ethernet.
- Consola Audio Profesional.
- Cableado de audio.
- Asistencia y soporte. Resolución de problemas.

SOPORTE RECURSO HUMANO

- Un Director de cámaras y productor de emisión streaming
- Dos (2) camarógrafos.
- Operador de equipos y Software.

PIEZAS DE PROMOCIÓN EVENTO

- Pieza de promoción de Audiencia Pública para la divulgación.
- Cortinilla de 15 segundos con logo

Animación de 20 segundos para terminación del evento

Entregar diseño y elaborar branding del evento, Backing de 2X4 metros diseño aprobado por supervisión.

ÍTEM	CANT	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD MÍNIMA	LOS PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS
1	1	Backing flex	Unid	**Backing Flex de** 2 Rieles, tensores y soportes en aluminio. **Tamaño:** 2x2m, 3×2 y personalizados **Empaque:** Tula	NA

Todas las imágenes y diseños serán propiedad única y exclusiva de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Nota 1: *Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma. La exactitud, confiabilidad o integridad y en especial las condiciones técnicas, de garantía y los costos directos e indirectos, requeridos para cumplir con el objeto del contrato, se encuentran bajo la exclusiva responsabilidad del proponente, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las aclaraciones solicitadas, si las hay.*

FORMATO No. 2

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Nota 2: *Con la presentación del ANEXO TÉCNICO debidamente firmado por el Representante Legal, se entiende que son aceptadas todas las especificaciones técnicas y obligaciones del cuadro anterior; su modificación, exclusión o condicionamiento, conlleva a que la propuesta esté incursa en causal de rechazo. No son subsanables, por hacer parte de los requerimientos técnicos mínimos.*

La firma del representante legal deberá ser original y de su puño y letra, en el caso de enviar firma escaneada la propuesta. Será RECHAZADA.

_____

(Nombre, Firma y N° de cédula del Representante Legal)

PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y LOGÍSTICOS DE UNA TRANSMISIÓN VIA STREAMING, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN, QUE INCLUYE EL MONTAJE, LA PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL Y TRANSMISIÓN EN VIVO DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERVIGILANCIA DURANTE LA VIGENCIA 2020 Y 2021"**

YO_____ actuando en representación legal de la firma _____, presento a continuación mi propuesta económica y me comprometo a cumplir con las condiciones contenidas en la presente invitación pública.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA:

Valor en letras: _____ INCLUIDO IVA

Valor en números: $_____ INCLUIDO IVA

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Nota 1: Cuando el oferente no presente, no cumpla, los modifique o no diligencie completamente todos los requisitos establecidos en este anexo, su propuesta será rechazada.

Nota 2: los oferentes deberán cotizar todos los elementos so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA, SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO MEDIANTE LA OFERTA ECONÓMICA QUE PRESENTE EL MENOR VALOR EN LA OFERTA.

_____
Firma Representante Legal
Nombre Representante Legal
C.C

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	Monica Ximena Aldana Rodríguez
Revisado para firma por	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	